



Ayuntamiento
de Pinseque

Plaza de España
50298 - Pinseque
(ZARAGOZA)
Telf.: 976 61 70 01
Fax: 976 65 16 91
E-mail: info@pinseque.es

RESOLUCIÓN Nº.- 366/2015

Ref.- S.C.

Decreto.- En Pinseque, a diecisiete de junio de dos mil quince.

“Por Resolución de la Alcaldía nº 363/2015, de 15 de junio de 2015, han sido designados los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

El artículo 65 del Reglamento Orgánico Municipal establece que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva, a convocatoria del Alcalde, dentro de los siete días siguientes a aquél en que éste haya designado los miembros que la integran.

En base a cuanto anteriormente queda constatado, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículo 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; artículo 30.1 d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal y demás legislación aplicable,

RESUELVO

Primero.- Convocar a los miembros de la **Junta de Gobierno Local** del Ayuntamiento de Pinseque a la celebración de **SESION EXTRAORDINARIA, el MARTES día 23 de junio de 2015, a las 12:30 horas, en 1ª y única convocatoria,** con el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- *Constitución de la Junta de Gobierno Local.*

Segundo.- Que por la Secretaría del Ayuntamiento se proceda a la notificación de la presente resolución a los interesados, miembros del mencionado Organo”.

En Pinseque, a 17 de junio de 2015

El Alcalde-Presidente



Fdo.: José Ignacio Andrés Gintoe

Ante mí,
El Secretario



Fdo.: Saturnino Contín Casajús